

Instituto de Investigaciones Gino Germani
VI Jornadas de Jóvenes Investigadores
10, 11 y 12 de noviembre de 2011

Bernadette Califano
(UBA - CONICET - IIGG)
bernacali@gmail.com

Eje 11: Estado, instituciones, actores

Políticas públicas de comunicación.
Un acercamiento conceptual para su análisis

1. Introducción

En este trabajo proponemos un acercamiento conceptual para el estudio de las políticas públicas de comunicación que permita analizar de qué modo nacen y se implementan, y qué rol juegan las interacciones que se producen entre Estado, empresas de medios y sociedad a lo largo de dichos procesos.

Esta ponencia se inscribe en el marco de una investigación más amplia conducente a la elaboración de mi tesis doctoral, que pretende analizar qué sucede “cuándo los medios son noticia”, es decir, qué ocurre cuando los medios de comunicación deben dar cuenta de la implementación de medidas de política de comunicación que afectan los intereses de las empresas de medios en Argentina. Si bien el objetivo principal de la tesis es analizar las construcciones noticiosas, será preciso dar cuenta en primer lugar de las medidas de política de comunicación que serán objeto de la cobertura mediática.

Por tal motivo, en este trabajo presentamos algunos lineamientos teóricos para pensar las políticas públicas en esta materia, proponiendo una mirada transdisciplinar que retome los estudios propios las ciencias políticas y la administración pública, así como los aportes de las investigaciones en comunicación.

2. El estudio de las políticas públicas

Para abordar este tema creemos preciso recurrir, en primer término, a la distinción existente en inglés entre los vocablos *politics* y *policy*, ausente en el idioma español. El primero se refiere a la acción pública ordinaria (*politics*), es decir, aquella centrada en la competencia electoral y en las dinámicas clásicas de la representación; mientras que el segundo alude a la acción pública concreta (*policies*), entendida como el conjunto de actores y de mecanismos que presiden la definición y la puesta en práctica de políticas públicas y de diferentes procesos de regulación social (Surel, 2006).

Por lo tanto, cuando pretendemos estudiar “la política” (en el sentido de *politics*), nuestros objetos de estudio serán las fuerzas políticas y las instituciones gubernamentales y parlamentarias; mientras que el análisis de las “políticas públicas” (*policies*) se enfocará en el aspecto programático de la acción gubernamental en un área concreta de la acción pública (Kauffer, 2002), en nuestro caso, la comunicación.

Como una rama de estudio dentro de las ciencias sociales, las políticas públicas se originan en los Estados Unidos (González Tachiquín, 2008) y adquieren impulso a partir de la segunda posguerra. Hasta entonces el proceso de decisión pública no había sido objeto sistemático de estudio, debido a que la ciencia política tradicional norteamericana, dispuesta según el arquetipo neopositivista, se había enfocado únicamente en el análisis de la estructura institucional y en la justificación filosófica del gobierno. Así, se dedicó a desarrollar técnicas de observación precisas, descuidando las cuestiones prácticas de la política y registrándose una ausencia de estudios sistemáticos acerca del *proceso* de gobierno, tanto por parte de la ciencia política como de la administración pública (Aguilar Villanueva, 1993).

En los años '60 se comenzó a denunciar, desde los círculos académicos, el *policy vacuum* o *government vacuum*, es decir, el vacío de estudio e investigación sobre el proceso de decisión y operación del gobierno. El interés se desplazó entonces hacia los estudios de gobierno y de las políticas públicas (*policy making*).

Fue Harold Lasswell (1951) el primero en acuñar el término *policy* en su trabajo “La orientación hacia las políticas” y en presentar importantes aportaciones para su estudio (Kauffer, 2002). Aguilar Villanueva (1993) señala que el trabajo de Lasswell abordó las políticas públicas en su proceso y ciclo, pero que produjo un acento excesivo en el estudio del momento preparatorio y en la dimensión económica de los costos y beneficios de la decisión, lo que terminó también por sesgar el estudio del gobierno.

Será recién a fines de la década del sesenta cuando este movimiento académico comience a desarrollarse con más ímpetu.

2.1. Propuestas de definición

A lo largo del desarrollo de los estudios en políticas públicas se han elaborado múltiples propuestas de definición. En 1951 Lasswell precisó el término *policy* para designar “las opciones más importantes hechas tanto en la vida organizada como en la privada”, afirmando que podríamos hablar de la “política gubernamental”, de la “política empresarial” o de “mi propia política” (1951: 88).

Otras dos definiciones tradicionales usualmente citadas son las de Dye (1976), quien define a las políticas públicas como “cualquier cosa que los gobiernos decidan hacer o no hacer”, cuyo estudio busca “describir y explicar las causas y las consecuencias de la actividad del gobierno” (p. 1); y la de Thoening (1985), quien afirma que se trata de “lo que los gobiernos deciden realizar o no realizar” (cit. en Kauffer, 2002).

Estas definiciones nos permiten concluir que la decisión de no actuar ante cierto problema puede conformar en sí una política pública, que no es lo mismo que sostener que el “no actuar” sobre determinado tema implique una política pública.

Así, Kauffer (2002) señala que una política pública no es necesariamente una acción concreta sino que también puede implicar una acción simbólica o un no-programa: “las políticas públicas se refieren a actividades materiales o simbólicas que gestionan las autoridades públicas” (p. 3). Además, la autora recuerda otro elemento clave de la definición, que se refiere a las políticas públicas como el conjunto de decisiones cuyo objeto es la distribución de determinados bienes. Esto subraya que en las políticas públicas se encuentran en juego recursos que pueden ser distribuidos para favorecer o afectar a determinados individuos.

En esta línea, y aplicado al estudio de las políticas estatales en América latina, Oszlak y O'Donnell (1984) las definen como “un conjunto de acciones y omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado en relación con una cuestión que concita la atención, interés o movilización de otros actores de la sociedad civil” (p. 10).

Con esta definición los autores subrayan dos temas que creemos de crucial relevancia para el estudio de las políticas públicas: el primero es el de la “cuestión”, y el segundo se refiere a la actuación de distintos actores de la sociedad civil. Los autores denominan “cuestión” a todo aquel asunto (necesidad o demanda social) que resulta problematizado

cuando ciertos grupos estratégicamente situados creen que hay que hacer algo a su respecto. Sostienen que toda cuestión atraviesa un ciclo vital, desde que no existe como tal, pasando por problematización y vigencia, hasta llegar a su resolución, es decir, a su desaparición como “cuestión”, ya sea porque otros problemas acapararán la atención del grupo o porque se ha concluido que nada puede hacerse con ella. De esta forma, la resolución de una cuestión no implica que ésta haya sido solucionada.

La toma de posición del Estado respecto de una cuestión explicita su intención de resolverla, lo que se concentra en una decisión o conjunto de decisiones no necesariamente expresadas en actos formales. Una política estatal, sostienen Oszlak y O’Donnell (1984), es esa toma de posición que, por lo general, involucra simultáneamente decisiones de una o más organizaciones estatales, razón por la cual no es homogénea, ni unívoca, ni permanente. Se trata de un conjunto de iniciativas (manifiestas o implícitas) que, observadas en un momento histórico y en un contexto dados, permiten inferir una posición estatal predominante.

La propuesta analítica de Oszlak y O’Donnell (1984) supone una superación del análisis secuencial de las políticas públicas, a favor de una concepción que entiende que se trata de un proceso complejo en el que interactúan diversos actores y cuyo estudio permite ver al Estado “en concreto” (Padioleau, 1989) o “en acción” (Jobert y Muller, 1987).

En contra de la concepción de sentido común que supone que el Estado es uno, que domina la sociedad como un “árbitro imparcial” de los conflictos sociales y que actúa en nombre de un interés general superior proponiendo soluciones racionales a los problemas que afronta, sostenemos -junto con Lagroye (2002)- que el Estado no es uno sino múltiple. En otras palabras, el Estado es el resultado de la interacción entre distintos actores e instituciones, cada uno de los cuales posee intereses, saberes y concepciones divergentes, todos ellos “co-productores” de las políticas públicas. Así, las decisiones estatales no se corresponden con una racionalidad absoluta sino limitada, que se va modificando con el transcurso de la acción pública a medida que aparecen resistencias, efectos no previstos o nuevas posibilidades que llevan a la definición de nuevos objetivos.

Si bien los agentes estatales cumplen el papel de actores dominantes o jugadores principales (*major players*) en las interacciones que producen la acción pública (Lagroye, 2002), no son los únicos intervinientes. Cada toma de posición por parte del Estado con relación a una cuestión no puede ser explicada prescindiendo de las políticas que lleven adelante otros actores. En otras palabras, aunque el Estado inicie de manera autónoma una cuestión, sus decisiones posteriores, con relación a su implementación o cambios en su contenido, estarán influidas por un cálculo de la reacción probable de otros actores y por las

posiciones que estos adopten en el curso de la acción. Así, a lo largo de este proceso social, distintos actores afectados negativa o positivamente por la cuestión tomarán posición frente a ella, modificando el mapa de relaciones sociales y el universo de problemas de la arena política en un momento histórico dado (Oszlak y O'Donnell, 1984).

Las movilizaciones de los actores pueden triunfar o no en inscribir una cuestión en la “agenda institucional” (Cobb y Elder, 1983), lo que depende de las “circunstancias” o relaciones de fuerza sociales y políticas que se establezcan entre ellos (Lagroye, 2002). Pero el modo en que una cuestión se inscriba en la agenda institucional determinará la manera de tratarlo, los actores implicados y las conductas a adoptar para su resolución.

El analista deberá estudiar el contexto en el que se producen las políticas públicas, entendido como “aquel conjunto de de factores extrínsecos al objeto más específico de investigación (‘políticas estatales’) que es indispensable para la comprensión, descripción y explicación de aquel objeto y sus efectos sobre otras variables” (Oszlak y O'Donnell, 1984: 16). De esta forma, los autores distinguen tres niveles de contexto cuyo análisis resulta fundamental: un primer nivel constituido por el proceso social tejido alrededor del surgimiento, tratamiento y resolución de la cuestión; un segundo nivel que incluye la “agenda de cuestiones”, es decir, el conjunto de asuntos socialmente problematizado por la sociedad en un momento histórico dado; y un tercer nivel que supone el conocimiento de la estructura social, lo que permitirá al analista poder determinar de antemano, por ejemplo, quienes son los potenciales actores respecto de una cuestión y qué recursos podrían llegar a movilizar.

2.2. Tipologías de análisis

Siguiendo a Kauffer (2002), existen diversas tipologías de análisis de las políticas públicas, entre las que se destacan tres grandes modelos teóricos.

El primero, de corte funcionalista, considera que el Estado es una suerte de “ventanilla” encargada de atender y solucionar demandas sociales por medio de la implementación de políticas públicas. Dentro de este modelo se destacan el enfoque de la racionalidad absoluta, el enfoque de la racionalidad limitada y la escuela del *Public Choice* o elección pública, que explica las decisiones según el juego de la oferta y la demanda.

La segunda tipología considera que el Estado se encuentra monopolizado por una clase social determinada, por lo que las políticas públicas constituyen un reflejo de los intereses de

los grupos dominantes. Dentro de este modelo se hallan los abordajes marxistas y neomarxistas de los años setenta, y la sociología de las elites y de las organizaciones.

El tercer enfoque se centra en la distribución del poder y en las interacciones entre actores. Aquí se destacan el modelo neocorporatista, que se refiere a los grupos de interés que integran el proceso de decisión (Jobert y Muller, 1987); el neoinstitucionalista, que se interesa en la organización institucional que enmarca esas interacciones entre actores (March y Olsen, 1984; 1989); y el estudio de redes de políticas públicas (Marsh y Rhodes, 1992).

Finalmente, varios análisis de políticas públicas recurren al modelo sistémico, que supone que el mundo político forma un subsistema conformado por estructuras, actores y reglas, que responde a las demandas y estímulos (*inputs*) con una respuesta (*output*): la política pública (Kauffer, 2002).

3. Políticas públicas de comunicación

Van Cuilemburg y McQuail (2003) señalan que la formulación de regulaciones por parte del Estado en materia de comunicación se remonta a mediados del siglo XIX y que es posible distinguir tres fases paradigmáticas en las políticas de comunicación y medios que tuvieron lugar en Europa y en los Estados Unidos.

La primera etapa, que se extendió hasta la Segunda Guerra Mundial, se caracterizó por la emergencia de la industria de la comunicación. En esta fase los Estados comenzaron a dictar una serie de medidas *ad hoc* para regular las innovaciones tecnológicas, guiadas por el fin de desarrollar las comunicaciones en función del “interés público”, definido como un servicio público eficiente, es decir, bajo el control o regulación del Estado, acompañado por el desarrollo económico y tecnológico de las redes de infraestructura y distribución.

La segunda etapa se desarrolló entre 1945 y 1980/90 y se caracterizó por la preeminencia de un paradigma de servicio público en medios de comunicación. Esta fase se diferenció de la anterior por perseguir consideraciones normativas y políticas más que tecnológicas, y por la búsqueda de una coherencia y estabilidad nacional en pos de objetivos derivados de las necesidades de políticas democráticas.

Finalmente, la tercera fase, que se extiende hasta nuestros días, supone la búsqueda de un nuevo paradigma de políticas de comunicación que Van Cuilemburg y Mc Quail (2003) no terminan de definir, aunque proveen de algunos lineamientos para pensarlo. Los autores sostienen que cualquier nuevo paradigma de políticas de comunicación tiene que abarcar el

dominio de las actividades que ocupan las telecomunicaciones, así como la radiodifusión y la prensa escrita, aunque todavía la política de medios y la de telecomunicaciones se encuentran en curso hacia una política de comunicaciones integrada.

Podemos decir, junto con Mastrini y Aguerre (2007), que en el paso de la segunda a la tercera etapa el proceso regulatorio en materia de comunicación dejó de ser “estático”, caracterizado por la interacción entre pocos actores y por una legislación con vigencia durante muchos años, para pasar a ser “dinámico”, es decir, con numerosos y poderosos actores que presionan permanentemente sobre organismos estatales para alcanzar marcos legales conformes a sus intereses. En este pasaje, se produjo además una modificación en la forma de concebir el interés público perseguido por las políticas: ya no se busca la “igualdad social” como un fin en sí mismo, sino que el deseo de incorporar a un número mayor de personas a los servicios de comunicación se vincula con objetivos relacionados con el comercio y el control, por lo que los valores económicos y consumistas predominan en esta noción de interés público (Van Cuilemburg y Mc Quail, 2003).

3.1. Propuestas de definición

Sierra (2006) entiende que la noción de políticas de comunicación “comprende la definición de objetivos, disposiciones y actividades de las instituciones y actores políticos conducentes a organizar y lograr desarrollos específicos con relación a las condiciones de materialización de la comunicación pública moderna (prensa, radio, cine, televisión, nuevas tecnologías, etcétera)” (p. 25).

Este concepto comienza a ser explorado en la década del setenta con el apoyo de la UNESCO, que va a promover las primeras Políticas Nacionales de Comunicación (PNC) en la mayoría de los países del tercer mundo. Las PNC fueron definidas como “un conjunto integrado, explícito y duradero de políticas parciales de comunicación, armonizadas en un cuerpo coherente de principios y normas dirigidos a guiar la conducta de las instituciones especializadas en el manejo del proceso general de comunicación de un país” (Beltrán, 1974).

Las primeras PNC concibieron a la “comunicación-información” como un recurso planificable e indicador-inductor del desarrollo, y al Estado como un actor central para formular y aplicar políticas (Exeni, 1998; Graziano, 1986). En este sentido, Murciano (1992)

explica que el objetivo detrás de las PNC era “dinamizar las economías subdesarrolladas, multiplicando las relaciones sociales, aplicando sus recursos al bienestar social, entendiendo la comunicación como un motor de desarrollo y no como un mero negocio” (p. 12; cit. en Sierra, 2006).

La primera etapa de las PNC fue denominada “formalista” (Graziano, 1997), en tanto se caracterizó por formular la necesidad de intervención del Estado en un área no tomada en cuenta hasta entonces. A partir de 1976, tras la celebración de la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas de Comunicación en San José de Costa Rica, comenzaron a introducirse elementos para una progresiva democratización de los sistemas de medios, dando lugar a la etapa “contenidista” de las PNC, cuando nuevos temas (como acceso y participación, el derecho a la comunicación, el derecho a la información, la vinculación del sector con otras áreas como la cultura, educación y salud, etc.) se suman al debate internacional (Graziano, 1997).

Sierra (2006) señala que las PNC se limitaron a invertir en infraestructura, en conceder ayuda a la formación e investigación, y en regular los contenidos de los medios de comunicación masivos.

A diferencia de aquella noción histórica, Sierra (2006) define a las actuales Políticas de Información y Comunicación (PIC) como el conjunto de “objetivos de organización de los medios, tecnologías y contenidos de la comunicación pública, integrando diversos actores, niveles de análisis y formas de intervención distintos, así como problemas políticos, económicos y culturales relacionados con el proceso general de desarrollo de los Estados nacionales, las regiones y comunidades locales y hasta de organizaciones supranacionales como la Unión Europea” (p. 27).

En otras palabras, el objeto de las políticas públicas en la materia concierne hoy tanto a los Estados modernos como a los organismos internacionales o supranacionales, y a las relaciones de participación y conflicto que tienen lugar a nivel micro dentro de las sociedades, en la educación, en el consumo cultural, en el trabajo propio del sector, etc. (Sierra, 2006).

En tanto las corporaciones nacionales y transnacionales con presencia en los mercados de la información y la comunicación han comenzado a expandirse cruzando las fronteras nacionales, los organismos supranacionales están teniendo una creciente influencia sobre el diseño de políticas de comunicación. Por tal motivo, Freedman (2006) argumenta que los sistemas locales de medios se hallan sujetos a un complejo entramado de reglas, que incluyen acuerdos comerciales bilaterales, directivas regionales y conductas comerciales multilaterales, que ejercen presión sobre la formulación de dichas políticas.

3.2. Tipologías de políticas de comunicación

Siguiendo a Bustamante (2004) es posible distinguir cuatro tipologías en materia de políticas culturales y de comunicación.

La primera es la perspectiva liberal, en la cual las políticas son concebidas para corregir desequilibrios en la dinámica del mercado, y el poder público asume una función de “regulación y reequilibrio del libre juego de la oferta y la demanda” (cit. en Sierra, 2006: 37).

La segunda es la perspectiva del Estado-árbitro, concebido como garante del desarrollo cultural según los roles de gestor de la producción, promotor de las actividades del mercado y de la sociedad civil, y regulador o mediador para fijar las condiciones de actuación de los agentes sociales.

En tercer lugar se hallan las estructuras híbridas, es decir, aquellas caracterizadas por conformar modelos mixtos de iniciativa estatal y privada, bajo liderazgo de ésta última.

Finalmente, existe un modelo de tipo mercantil, cuyo rasgo sobresaliente es la implementación de políticas públicas instrumentales en función de las necesidades comerciales de las industrias de la comunicación. Bustamante (2004) señala que las políticas de este tipo son las que han primado en la última década.

4. Consideraciones finales

El objetivo de este trabajo fue reunir una serie de conceptualizaciones teóricas y herramientas de análisis que nos permitan abordar el estudio de las políticas públicas de comunicación. Si bien se trata de una investigación en curso, susceptible de ser ampliada, creemos que es posible puntualizar, sobre la base de lo desarrollado, algunos elementos a tener en cuenta a la hora de analizar políticas públicas en esta materia. Ellos son los siguientes:

- Que toda política pública implica un proceso social cuyo análisis permite ver al Estado “en acción”.
- Que para eso resulta preciso analizar aquellas “cuestiones” o asuntos socialmente problematizados en materia de comunicación, que logran inscribirse en la “agenda institucional”.

- Que el Estado tomará posición con relación a dichas cuestiones, por acción u omisión, a partir de de la implementación de acciones concretas o simbólicas.
- Que hay recursos en juego que pueden ser distribuidos para favorecer o afectar a grupos o individuos sociales.
- Que existen distintos tipos de actores (industrias culturales, grupos de interés público, ciudadanos y profesionales del sector) e instituciones que intervienen en tanto “co-productores” de las políticas públicas.
- Que las formas de movilización y agregación de los actores serán cambiantes, en función de las distintas tomas de posición que adopte el Estado.
- Que, a su vez, los sucesivos posicionamientos de los actores influirán sobre las decisiones estatales.
- Que resulta fundamental analizar los diversos niveles de contexto surgidos alrededor de una política pública de comunicación.
- Que, si bien no se hallan definidas las características del actual paradigma de políticas de comunicación y medios, existen algunos indicios para analizarlo.
- Que el proceso regulatorio en esta materia dejó de ser “estático” para pasar a ser “dinámico”, lo que implica que es necesario estudiar las interacciones que se producen entre numerosos actores, no sólo estatales sino también no estatales, tanto a nivel nacional como supranacional, en la implementación de políticas de comunicación.

Referencias bibliográficas

- AGUILAR VILLANUEVA, L. (1993). “Hacia una disciplina de las políticas públicas”. En *Perfiles latinoamericanos*, diciembre, 3, pp. 7-16.
- BELTRAN, L. R. (1974). *Las políticas nacionales de la comunicación en América Latina*. París: Unesco (Documento de trabajo para la reunión de expertos sobre la planificación y las políticas de comunicación en América Latina, Bogotá, 4-13 junio).
- BUSTAMANTE, E. (2004). “Políticas de comunicación y cultura: nuevas necesidades estratégicas”. En *Questiones Publicitarias*, vol. 1, N° 9, pp. 9-31.
- COBB, R. y ELDER, C. (1983). *Participation in American Politics. The dynamics of Agenda-building*. Baltimore and London: The John Hopkins University Press.

- DYE, T. (1976). *Policy analysis: what governments do, why they do it and what difference it makes*. Alabama: University of Alabama Press.
- EXENI, J. L. (1998). “Políticas públicas para la comunicación pública”. En *Políticas de comunicación*. La Paz: Fundación Plural.
- FREEDMAN, D. (2006). “Las actuales dinámicas del poder en la elaboración de políticas de medios”. En *Media, Culture & Society*, Vol. 26, N° 6. Londres: Sage.
- GONZÁLEZ TACHIQUÍN, M. (2008). “Orígenes de los estudios de las políticas públicas”. En *Punto de vista*, Síntesis, enero – marzo, 45, pp. 1-4.
- GRAZIANO, M. (1986). “Política o ley: debate sobre el debate”. En *Espacios*, Facultad de Filosofía y Letras - UBA.
- (1997). “Guía teórica 1° parte. Texto de apoyo para las primeras clases teóricas de Políticas y Planificación de la Comunicación”. Carrera de Ciencias de la Comunicación - Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- JOBERT, B. y MULLER, P. (1987): *L'État en action. Politiques publiques et corporatismes*. Paris: Presses Universitaires de France.
- KAUFFER, E. (2002). “Las políticas públicas: algunos apuntes generales”. En *Ecofronteras*, 16, México: Colegio de la Frontera Sur.
- LAGROYE, J. (junto con B. François y F. Sawicki) (2002). “L’action publique”. En *Sociologie politique*, 4° édition revue et mise à jour. Paris : Presses de sciences po et Dalloz, cap. 7, pp. 501-551.
- LASSWELL, H. (1951). “The policy orientation”. En D. Lerner y H. Lasswell (eds.), *The policy sciences. Recent developments in scope and methods*, Stanford, CA.: Stanford University Press, pp. 3-15.
- MARCH, J. y OLSEN, J. (1984). “The New Institutionalism: Organizational Factors in Political Life.” *American Political Science Review*, 78, septiembre, pp. 734–49.
- (1989). *Rediscovering institutions: the organizational basis of politics*. New York: The Free Press.
- MARSH, D. y RHODES, R. (1992). *Policy Networks in British Government*. Oxford: Clarendon Press.
- MASTRINI, G. y AGUERRE, C. (2007). “Muchos problemas para pocas voces. La regulación de la comunicación en el Siglo XXI”. En *Diálogos Políticos*, N° 3, Buenos Aires: Fundación Konrad Adenauer.
- MURCIANO, M. (1992). *Estructura y dinámica de la comunicación internacional*. Barcelona: Bosch

- OSZLAK, O. y O'DONNELL, G. (1984). "Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación". En Flores (comp.), *Administración pública. Perspectivas críticas*. Buenos Aires: ICAP.
- PADIOLEAU, J. (1989): *El Estado en concreto*. México DF: Fondo de Cultura Económica.
- SIERRA, F. (2006). "Políticas de comunicación y cultura. Un nuevo marco para el desarrollo". En Sierra, F., *Políticas de comunicación y educación. Crítica y desarrollo de la sociedad del conocimiento*. Barcelona: Gedisa.
- SUREL, Y. (2006). "Relaciones entre la política y las políticas públicas". En R. Franco y J. Lánzaró (coord.), *Política y políticas públicas en los procesos de reforma de América Latina*. Buenos Aires, Naciones Unidas – CEPAL, FLACSO México: Miño y Dávila eds., pp. 43-73.
- THOENING, J. C. (1985). "Présentation". En J. Leca y M. Grawitz, *Traité de Science Politique. Les politiques publiques*, Tomo 4, Paris : PUF.
- VAN CUILENBURG, J. y McQUAIL, D. (2003). "Cambios en el paradigma de política de medios. Hacia un nuevo paradigma de políticas de comunicación". En *European Journal of Communication*, Vol. 18. Num. 2, Londres: Sage, pp. 181-207.